

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1216/GOBCORD.

MAT : Autoriza Contratación que indica.

PUENTE ALTO, 26 de Julio del 2010.-

VISTOS : Lo Dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 1699 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones; Ley N° 20.407, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2010; Convenio entre la Gobernación Provincia Cordillera, la Corporación Nacional Forestal (CONAF); SERVIÚ Y SEREMI de Salud.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contratar los servicios de una persona que realice labores de aseo de las áreas comunes del edificio de la Gobernación Provincia Cordillera.

2.- Que esta labor no es susceptible de ser asimilada a la Escala Única de Sueldos y tampoco de ser ejercida con los recursos humanos propios del Servicio.-

3.- Que existen fondos necesarios para contratar sobre la base de honorarios a la persona que se indica en la parte resolutive.

RESUELVO:

1.-**CONTRATESE**, los servicios de doña **Margarita de las Mercedes Maulen Tobar**, cédula de identidad N° 9.970.371-7, a partir del 1 de Agosto y hasta 31 de Diciembre del 2010, por la labor encomendada, la prestadora de servicios, percibirá por concepto de honorario, un monto bruto de total de \$1.111.110.- (un millón ciento once mil ciento diez pesos), el que será pagado en 5 cuotas, cada una de \$222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos). A la prestadora de servicios, se le proporcionará los elementos e indumentaria necesarias para la ejecución de sus servicios.-

2.- Cárquese el gasto al ítem del Convenio entre la Gobernación Provincia Cordillera, la Corporación Nacional Forestal (CONAF); SERVIÚ Y SEREMI de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.





FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
ABOGADA **MINISTRA DE FE**
GOBERNACIÓN PROVINCIA CORDILLERA

FPP/JFL: id doc 8993825

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Administración y Finanzas G.P.C
- 3.- Oficina de Partes Y Archivo G.P.C.
- 4.- Depto. Jurídico.-
- 5.- Encargad de personal.-



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1807.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 30 de Septiembre de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 398, del 05/04/2010, de esta repartición; Convenio entre la Gobernación Provincial Cordillera, la Corporación Nacional Forestal (CONAF); SERVIÚ y Seremi de Salud y la Resolución Exenta N° 1216, del 26/07/2010, de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.


RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e imputese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9731067
N° del Cheque	9466033
Cuenta contable	114051199. Otros convenios con organismos del estado.
Nombre del Proveedor	Margarita Maulen Tobar
RUT Proveedor	9.970.371-7
Valor	\$ 200.000,-
Glosa	Pago Servicio de Aseo, según convenio del 26/07/2010.- Boleta de honorarios electrónica N° 4.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE




FRANCISCA PROFOPSALTIS PALMA
MINISTRA DE FE - ABOGADA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA




CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/FFP/JFL/jmr
Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Archivo G. P. C.